

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan si novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 18

Negociado 3.º - Carruajes públicos.

La Empresa «Cordón» de carruajes públicos de Mondejar, me comunica que desde el día 1.º de Septiembre próximo, saldrán los carruajes de Orusco (Madrid), á las doce de la mañana, para llegar á Almonacid á las diez y ocho, y salida de ésta á las diez de la mañana, con llegada á Orusco, á las diez y seis y cuarenta y cinco minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 23 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden

Oída la Junta superior de Beneficencia en el expediente relacionado con la formación de los escalafones de Secretarios Administradores de las Juntas provinciales del ramo, propietarios, interinos, cesantes y aspirantes, en 13 de Mayo último ha emitido el siguiente dictamen:

«Ilmo. Sr.: Remitido á informe de esta Junta los documentos y expediente relacionados con la formación del escalafón de Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia; y

Resultando que este Centro directivo, á la comunicación dirigida á esta Junta, acompaña: la documentación recibida en el Ministerio, á virtud de la Real orden de 8 de Junio último, y circular de la misma fecha, insertas en la *Gaceta* de 16 del citado mes del año anterior (1911),

concernientes á la rectificación del escalafón de Secretarios-Administradores en propiedad, interinos y cesantes de las Juntas provinciales de Beneficencia y á los aspirantes á dichos cargos; un estado en que se especifican las provincias de donde proceden y nombre de los interesados, determinando los Gobernadores que no enviaron documentos; la *Gaceta* de 26 de Agosto de 1902, que contiene el último escalafón, y á más tres expedientes: uno de Lugo, á que dió origen una instancia del Secretario en propiedad de aquella Corporación D. Venancio Diaz Debén; otro de Córdoba, sobre nombramiento por Real orden de Secretario interino á D. Rafael Illescas; y otro, finalmente, de Navarra, en que por idénticas circunstancias á las que concurrieron en el anterior, se nombró también de Real orden Secretario interino á D. Julio Oñaveros y Monasterio;

»Resu'tando que solicitan ser incluidos en el Escalafón que ha de formarse, los siguientes Secretarios-Administradores en propiedad:

- D. Pedro Durán y Pelayo.
- Agustin Pérez Agreda.
- Daniel Gonzales Miguel.
- Luis de Toro Ojea.
- Francisco Blanco Fernández.
- Victor Sarachu Ausa.
- Judas Sanz de Larrea.
- Pedro Barambio Segovia.
- Pedro Bernaldo Quirós.
- José María Alberti y Ruiz Tagle.
- Fernando Gómez Redondo.
- Juan Garcia Clemencién.
- José Garcia de Velasco Rice.
- Juan Antonio Migallón.
- José Diaz Sánchez.
- Luis Pierrolti Lopez.
- Cosme Rupelo Besada.
- Adolfo Rodriguez Obaya.
- Félix Gonzalez Miguel, que figura como electo de Vizcaya, en el Escalafón último, aunque no llegó á tomar posesión del cargo.
- D. Francisco Visconti Morata
- Antonio Villegas Murcia.
- José Pastor Garcia.
- Ricardo Masquera Rino.
- José Rogent Pedrosa
- Ramón Martinez Sevi la.
- José Taboada Martinez.
- José Pascual Prats.
- Ramiro Alfonseca Molina.
- Bernardo Mezquita Morales
- Luciano Labastida Oliván.

Juan José Muñoz Sánchez.
Venancio Díaz Debeú
Alejandro Menéndez Alonso.
César Gusano Rodríguez.
Arturo de la Escalera Amblard.
Manuel Peñarrubia Morenos.
José González Alonso y
José Vidal Torrens.

Los interinos:

D. Rafael Illescas A zate.
Modesto Medina Rosales
Miguel Clua Pinto, y
Emilio Sáez Lopez.

Los cesantes:

D. Enrique María Ripoll y Monera.
Antonio Mancera García.
Ildefonso Ruiz del Campo.
Cándido Sanchez Cadenas.
Julio Nuñez Gonzalez.
Joaquin Vignote Wnderlich.
Salvador Esteve Baena.
Fermin Moreno Fernandez.
Roman Olriz Galindo, y
Claudio Alvarez Uceda.

Y los aspirantes a Secretarios-Administradores:

D. Leandro Antaí y Fernandez.
Valentin Sigüenza Abadía.
Nicomedes García Bermejo.
Tomás Ramirez de Verger.
José Pardo Gil.
Mariano Duran y Perez de Castro.
Luis Saracher Saez.
Enrique Gonzalez Silvent.
José Rodriguez Rodriguez.
Miguel Viladrich
Anacleto Almarza Perez.
Manuel Franco Herrero.
Pedro C. Martin Zoviaquinos, y

Regino Gutierrez Portales, no remitiendo documentos los Gobernadores de Albacete, Baleares, Canarias, Castellón, Guipúzcoa, Soria y Vizcaya.

Resultando que con fecha 15 de Junio de 1910, acudió al Ministerio D. Venancio Díaz Debén, manifestando: que como Secretario-Administrador de la Junta provincial de Beneficencia de Lugo, venía figurando en el primitivo escalafón del Ramo publicado en la *Gaceta*, no habiéndosele incluido en el rectificado posteriormente, ignorando las causas de la exclusión, por cuyo motivo hubo de reclamar inmediatamente, reclamación que reproducía, suplicando se le incluyese en la primera rectificación que del escalafón se hiciese, y se le considerase, entre tanto, con todos los derechos que tenía á figurar en el primitivo y definitivo publicado:

Resultando que el xponente fué nombrado Secretario-Administrador de la Junta de Lugo por Real orden de 31 de Marzo de 1901, figurando con el indicado cargo en el primer escalafon definitivo inserto en la *Gaceta de Madrid* de 7 de Noviembre de 1902, continuando actualmente en el mismo destino:

Resultando que en el expediente motivado por dicha instancia informó la Sección correspondiente del Ramo en el sentido de que se debía reconocer al solicitante el derecho que alegaba, y que por ese Centro directivo se sometiese á resolución el concurso de varias plazas vacantes de Secretarios-Administradores, acordándose lo que procediese respecto á la publicación del escalafón con las alteraciones que debía sufrir el de 31 de Julio de 1908:

Resultando que esta Junta superior de Beneficencia, con fecha 1.º de Febrero del año anterior, informó también sobre el particular, proponiendo:

1.º Que los derechos invocados en su instancia por el Sr. Díaz Debén, debían estimarse sometidos á las limitaciones establecidas por las Reales órdenes de 22 de Agosto y 26 de Octubre de 1908, en cuanto á la provisión de vacantes, ya que «quél no solicitó su inclusión en el escalafón en el plazo previamente señalado ni en el tiempo posterior transcurrido hasta su publicación; y

2.º Que procedía rectificar de nuevo los escalafones de Secretarios-Administradores y aspirantes á estas plazas, antes de proveer las vacantes que existiesen ó pudiesen ocurrir, estableciendo bases definitivas para los siguientes concursos:

Resultando que á consecuencia de una comunicación del Gobernador civil de la provincia de Córdoba en la que ponía de relieve las dificultades que ofrecía el hecho de que el Oficial del Gobierno encargado interinamente de la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, continuase desempeñándola, dado el excesivo trabajo que sobre él pesaba, se dictó la Real orden de 29 de Marzo de 1911 nombrando á D. Rafael Illescas y Alzate, Secretario-Administrador interino de dicha Corporación, en cuyo cargo se le confirmó por la de 3 de Abril siguiente:

Resultando que D. Pablo Julio Oñaveros y Monasterio, nombrado por Real orden de 16 de Agosto último Secretario-Administrador, también interino, de la Junta provincial de Beneficencia de Navarra, y posesionándose del cargo en 28 del mismo mes, acude á la Superioridad solicitando ser incluido en el escalafón que ha de formarse con arreglo á lo preceptuado en la soberana disposición de 8 de Junio del pasado año, alegando no haberlo podido pretender dentro del plazo por ella fijado á causa de ser posterior la fecha de su nombramiento, y acompañando á la instancia los documentos que justifican su pretensión:

Resultando que la Soberana disposición de 31 de Octubre de 1902, estableció que las vacantes de Secretarios-Administradores se proveyesen por orden de antigüedad entre los funcionarios de esta clase y los del cuerpo de aspirantes que figurasen en los escalafones definitivos, los que debían rectificarse anualmente en vista de las alteraciones ocurridas:

Resultando que por Real orden de 19 de Febrero de 1903 se dispuso la rectificación de los escalafones publicados en 7 de Noviembre de 1902, invitando á los Secretarios-Administradores, tanto activos como cesantes, á que solicitasen su inclusión antes del 31 de Marzo siguiente, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin haber solicitado quedarían excluidos de los nuevos escalafones, aunque figurasen en los antiguos:

Resultando que por Real orden de 22 de Agosto del citado año de 1908 se previno la publicación en la *Gaceta* de los escalafones rectificados; que se proveyesen definitivamente las plazas de Secretarios-Administradores que aparecían desempeñadas interinamente, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Disposición 3.ª de la Real orden de 1 de Octubre de 1902, prefiriendo en los nombramientos á los propietarios y cesantes, y en su defecto á los interinos y aspirantes que figurasen en los escalafones rectificados, y que las plazas que quedasen vacantes después de los concursos fuesen desempeñadas interinamente por los Oficiales de Negociado de Beneficencia de los respectivos Gobiernos Civiles:

Resultando que con fecha 26 de Octubre del repetido año de 1908, se dictó otra Real orden para llevar á efecto las Soberanas resoluciones citadas, abriendo concurso entre los que figurasen en los escalafones publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 de Agosto anterior, sin perjuicio de que los Sres. Administradores, así en propiedad como cesantes é interinos y aspirantes, que no constaren en los escalafones rectificados, pudiesen concursar las plazas vacantes, en defecto de los primeros, teniendo en cuenta el derecho preferente de éstos, dentro de su respectiva situación y categoría; de manera que los propietarios y cesantes no comprendidos en los escalafones rectificados, fuesen preferidos á los interinos que apareciesen inscriptos en ellos, como lo habían de ser los interinos activos y cesantes, con relación á los aspirantes:

Resultando que á consecuencia de la instancia del señor Díaz Debén, se acordó por Real orden de 8 de Junio de 1911 y circular de la propia fecha, que se efectuase la rectificación de los escalafones publicados en la *Gaceta* de 26 de Agosto de 1908, invitando á los funcionarios de las clases comprendidos en los mismos, que desearan figurar en los nuevos que se formen, á que lo solicitasen antes del 1.º de Agosto siguiente (1911), acompañando á las solicitudes los documentos correspondientes:

Considerando que al haber acreditado su derecho los individuos que aparecen solicitando la inclusión en los nuevos escalafones, deben ser comprendidos en los mismos, dentro del orden, situación y categoría con que figuran en el estado, que á este informe se acompaña, con excepción de D. Miguel Viladrich, por cuanto los servicios que alega no han sido prestados en el Ramo de la Beneficencia particular, ni parece que tienen carácter administrativo:

»Considerando que en cuanto á la reclamación formulada por D. Venancio Díaz Debén, Secretario-Administrador de la Junta provincial de Beneficencia de Lugo, en su instancia de 15 de Junio de 1910, si bien procede su inclusión en los escalafones que se formen, no cabe admitir la retroactividad de los derechos que invoca, por las razones consignadas en el informe emitido por esta misma Junta Superior, con fecha 1.º de Febrero del pasado año, acerca del referido extremo:

»Considerando que por lo que afecta á los Secretarios en la actualidad interinos, de las Juntas provinciales de Córdoba y Navarra, respectivamente, D. Rafael Illésca Alzate y D. Pablo Julio Oñaveros, deben ser comprendidos en los próximos escalafones, dentro de la situación en que parecen en el estado adjunto; el primero, por haber justificado plenamente su derecho y el segundo porque, no sería equitativo dejarlo sin incluir, teniendo en cuenta, que ha formulado la petición antes de haberse publicado aquéllos y que no le fué posible instar a inclusión antes de 1.º de Agosto del año último, fecha en que expiro el plazo fijado al efecto, por resultar su nombramiento posterior a la misma:

»Considerando que una vez rectificado el escalafón se hace preciso acabar con la corruptela que supone el hecho de que individuos que no figuren en aquel, sea de la clase que fueren, puedan ser admitidos en los concursos, con perjuicio de los que, más diligentes en el cumplimiento de lo prevenido por la Superioridad, solicitaren ser y aparezcan comprendidos, ya que lo contrario no sólo implicaría el amparo y el premio a la pasividad y apatía de los funcionarios remisos, sino la desnaturalización de los fines que se persiguieron con la formación y publicación de los escalafones, cuales fueron garantizar los derechos de los incluidos en los mismos, cabiendo únicamente que los no comprendidos puedan optar a las vacantes que vayan ocurriendo en defecto de los Secretarios en propiedad, cesantes, interinos y aspirantes que resulten inscritos en el escalafón que sirve de base al concurso respectivo, debiendo guardar en la provisión de las plazas, por lo que concierne á los que no figuren en el orden establecido en la Soberana disposición de 22 de Agosto de 1908:

»Considerando que razones de equidad y de justicia aconsejan reconocer a los aspirantes a las plazas de Secretarios Administradores, la facultad de concursar éstos en unión de los propietarios, interinos y cesantes, sobre la base de contar, sin perjuicio de otros méritos, con cierto número de años de servicios, en proporción siempre superior, con relación al de los de las otras clases, puesto que hoy bien puede decirse que el derecho de los aspirantes resulta ilusorio, desde el momento que los funcionarios que se encuentran en tal situación, algunos de ellos con mucha antigüedad en el empleo y con señalados servicios á la Beneficencia, tienen forzosa y constantemente que sufrir la dolorosa postergación que les inflige una simple instancia suscrita por un Secretario-Administrador en propiedad, ó tal vez de la clase de interinos ó cesantes, sin otro mérito quizá que el haberse posesionado del destino, siquiera no pueda justificar haber ejercido las funciones inherentes al cargo:

»Considerando que admitida en principio la proposición expuesta, cabría fijar como bases para sucesivos concursos, que los aspirantes inscritos en el escalafón tengan derecho a optar a las plazas de Secretario Administradores juntamente con los en propiedad, interinos y cesantes, bajo las siguientes reglas:

»1.ª Que los aspirantes que cuenten con quince años de efectividad en el empleo, puedan concursar las vacantes que ocurran en igualdad de condiciones que los Secretarios en propiedad, siempre que acrediten el duplo del número de años de servicios con respecto a éstos;

»2.ª Que por el solo hecho de figurar en los escalafones, puedan los aspirantes acudir a los concursos en igualdad de condiciones que los cesantes de la clase de propietarios ó interinos activos, con tal que justifiquen el var doble número de años en el empleo con relación a unos y otros;

»3.ª Y que los aspirantes que acrediten un tercio más de número de años de servicios que los cesantes de la clase de interinos, sean equiparados a estos en la provisión de las plazas, toda vez que el solo hecho de figurar aquéllos en el escalafón, supone la efectividad en el empleo durante diez años, por lo menos.

»La Junta, en sesión del 30 de Abril último, ha acordado evacuar el informe reclamado, proponiendo:

»1.º Que procede sean incluidos en los nuevos escalafones de Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia, cuya formación se dispuso por Real orden de 8 de Junio último (1910), los individuos comprendidos en el adjunto estado, dentro del orden, situación y categoría con que en el mismo aparecen;

»2.º Que si bien procede reconocer a D. Venancio Díaz Debén, Secretario-Administrador de la Junta provincial de Beneficencia de Lugo, el derecho a figurar en el escalafón rectificado, dentro de la situación y categoría que le corresponde, no cabe admitir la retroactividad de los que invoca en su instancia de 15 de Junio de 1910;

»3.º Que debe sentarse como base para futuros concursos, que los no comprendidos en los escalafones no pueden ser nombrados en las vacantes que vayan ocurriendo, sino en defecto de los Secretarios en propiedad, cesantes, interinos y aspirantes que resulten inscritos, procediendo que se guarde en la provisión de las plazas, por lo que afecta a los no incluidos, el orden es abiecido en la soberana disposición de 22 de Agosto de 1908, es decir, primero, los propietarios, luego los cesantes, después los interinos, en defecto de éstos los aspirantes, y, por último, interinamente, los Oficiales del Negociado de Beneficencia de los respectivos Gobiernos civiles;

»4.º Y que procede reconocer á los aspirantes incluidos en los escalafones la facultad de concursar las plazas de Secretarios-Administradores, juntamente con los en propiedad, interinos y cesantes, comprendidos, asimismo, en aquéllos, con arreglo á las siguientes bases:

»Primera. Que los aspirantes con quince años de efectividad en el empleo pueden optar á las vacantes que ocurran en igualdad de condiciones que los Secretarios en propiedad, siempre que acrediten el duplo del número de años de servicios con respecto a éstos;

»Segunda. Que por el solo hecho de figurar en el escalafón, puedan los aspirantes acudir al concurso en paridad de condiciones que los cesantes de la clase de propietarios ó interinos activos, con tal que justifiquen una antigüedad equivalente al doble del número de años de servicios con relación á unos y á otros;

»Tercera. Y que los aspirantes que acrediten un tercio más del número de años en el desempeño de su cargo con respecto a los cesantes de la clase de interinos, puedan ser equiparados á éstos en la provisión de las plazas de que se trata.

»Lo que con devolución del expediente tengo la honra de participar á V. I. para su conocimiento y efectos.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, publicándose á continuación los escalafones formados por la Junta Superior de Beneficencia á los efectos dispuestos en el informe que precede, y respecto á las reclamaciones recibidas en este Ministerio cuando estaba en tramitación el expediente general de que queda hecho mérito y nombramiento de Secretarios interinos hechos por Real orden en el interregno mediado á la resolución, es también la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.), que se adicionen al escalafón, en los últimos lugares de sus respectivas clases, á los Secretarios interinos de las Juntas provinciales de Guipúzcoa y Vizcaya, D. Salvador Marquez y Urbano y Leovigildo Coreuera, nombrados respectivamente, por Reales órdenes de 22 de Abril y 6 de Julio de 1912, y al Auxiliar de la Secretaría de la de Málaga D. Ramón Portol Castillo, que acredita doce años, dos meses y veintiocho días de servicios; á los que les corresponde los números 7 y 8, respectivamente, en el escalafón de Secretarios interinos, D. Salvador Marquez y Urbano y D. Leovigildo Coreuera, y á D. Ramón Portol Castillo, como Auxiliar aspirante a Secretario, administrador con el núm. 14 en el escalafón de su clase, y asimismo declarar: que el Auxiliar de la Junta provincial de Beneficencia de Aava D. Luis Saracho, ocupando el número 10 en el escalafón formado, sólo procede darle las gracias de Real orden por los méritos contraídos con las iniciativas del Protectorado, en la redacción de la Memoria remitida á la Dirección general de Administración, sobre estadística de Beneficencia, porque la Junta provincial le concedió un expresivo voto de gracias.

Lo que de Real orden comunico á V. I. y se publica en la Gaceta, con los escalafones para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1912. — BARROSO

Ilustrísimo señor Director general de Administración y señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia,

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN de Secretarios-Administradores en

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NATURALEZA		ANTIGÜEDAD		
			LOCALIDAD	PROVINCIA	POR LA FECHA DE POSESIÓN		
					Años	Día	Mes
1	D. Pedro Durán y Pelayo.....	72	Leganes.....	Madrid.....	11	Marzo.....	1876
2	Agustin Perez de Agreda.....	64	Salamanca.....	Salamanca.....	25	Abril.....	1876
3	Daniel Gonzalez Miguel.....	58	Burgos.....	Burgos.....	17	Diciembre.....	1881
4	Luis de Toro Ojeda.....	63	Málaga.....	Málaga.....	7	Julio.....	1885
5	José Pascual Prats.....	57	Gerona.....	Gerona.....	2	Diciembre.....	1878
6	José Vidal Torrens.....	53	Zaragoza.....	Zaragoza.....	25	Junio.....	1887
7	Francisco Blanco Fernandez.....	48	Moya.....	Coruña.....	28	Noviembre.....	1888
8	Victor Sarachu AUSA.....	55	Bilbao.....	Vizcaya.....	3	Mayo.....	1890
9	José Rogent Pedrosa.....	44	Barcelona.....	Barcelona.....	1.º	Diciembre.....	1890
10	Judas Sanz de Larrea.....	49	Calatayud.....	Zaragoza.....	1.º	Agosto.....	1891
11	Pedro Barambio Segovia.....	56	Valverdejo.....	Cuenca.....	19	Febrero.....	1892
12	Arturo de la Escalera Amblard.....	47	Barcelona.....	Barcelona.....	5	Enero.....	1894
13	José Pastor Garcia.....	44	S. Garcia Etreroz.....	Segovia.....	17	Febrero.....	1896
14	Pedro Bernaldo de Quirós.....	44	Segovia.....	Idem.....	22	Septiembre.....	1896
15	Bernardo Mezquita Morales.....	46	Huelva.....	Huelva.....	21	Diciembre.....	1896
16	Luciano Labestida Oliván.....	48	Barbastro.....	Huesca.....	20	Junio.....	1898
17	Venancio Diaz Debeu.....	49	Lugo.....	Lugo.....	6	Diciembre.....	1897
18	José Taboada Martinez.....	42	Santa Comba.....	Coruña.....	21	Marzo.....	1899
19	José Maria Alberti y Ruiz Tagle.....	42	Cádiz.....	Cádiz.....	8	Agosto.....	1899
20	Juan Garcia Clemencin.....	45	Murcia.....	Murcia.....	31	Idem.....	1899
21	Fernando Gomez Redondo.....	35	Valladolid.....	Valladolid.....	31	Idem.....	1899
22	José Garcia de Velasco y Rice.....	63	Cádiz.....	Cádiz.....	1.º	Diciembre.....	1899
23	Juan José Muñoz Sanchez.....	43	Jaén.....	Jaén.....	2	Idem.....	1897
24	Juan Antonio Migallón.....	50	Infantes.....	Ciudad Real.....	23	Octubre.....	1900
25	Alejandro Menendez Alonso.....	40	Oviedo.....	Oviedo.....	8	Marzo.....	1901
26	José Diaz Sánchez.....	71	Guadalajara.....	Guadalajara.....	11	Diciembre.....	1901
27	Luis Pierotti Lopez.....	42	Valencia.....	Valencia.....	4	Agosto.....	1902
28	Cosme Rupelo Besada.....	41	Pontevedra.....	Pontevedra.....	10	Enero.....	1903
29	Ricardo Mosquera.....	47	Badajoz.....	Badajoz.....	9	Marzo.....	1903
30	Francisco Visconti Morata.....	35	Alicante.....	Alicante.....	30	Noviembre.....	1904
31	Adolfo Rodriguez Obaya.....	52	Orense.....	Orense.....	18	Idem.....	1897
32	Antonio Villegas Murcia.....	31	Almería.....	Almería.....	1.º	Diciembre.....	1907
33	Manuel Peñarrubia Morenes.....	48	Zaragoza.....	Zaragoza.....	9	Junio.....	1908
34	Ramiro Alfonseca Molina.....	41	Granada.....	Granada.....	1.º	Agosto.....	1908
35	José Gonzalez Alonso.....	54	Germeade.....	Orense.....	3	Julio.....	1897
36	César Gusano Rodriguez.....	29	Villalón.....	Valladolid.....	6	Marzo.....	1909
37	Félix Gonzalez Miguel.....	38	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»

ESCALAFÓN de Secretarios-Administradores in

1	D. Miguel Oñua Pinto.....	43	Lérida.....	Lérida.....	19	Noviembre.....	1908
2	Ramón Martinez Sevilla.....	36	Madrid.....	Madrid.....	1.º	Enero.....	1909
3	Emilio Saez Lopez.....	37	Haro.....	Logroño.....	25	Febrero.....	1909
4	Modesto Medina Rosales.....	49	Corcos del Valle.....	Valladolid.....	27	Mayo.....	1910
5	Rafael Illescas Alzato.....	24	Córdoba.....	Córdoba.....	1.º	Idem.....	1911
6	Pablo Julio Oñaverosy Monasterio.....	44	Pamplona.....	Navarra.....	28	Agosto.....	1911

Madrid, 13 de Mayo de 1912. -El Presidente, Marqués de Urquijo. -El Secretario, Pedro Durán. Hay un sello

LA GOBERNACIÓN

propiedad de Juntas provinciales de Beneficencia.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NATURALEZA		ANTIGÜEDAD			Servicios en el cuerpo hasta 31 de Diciembre de 1911	Provincias en donde sirven	OBSERVACIONES
			LOCALIDAD	PROVINCIA	POR LA FECHA DE POSESIÓN					
					Años	Meses	Días			
35	Madrid.....	9	20	Madrid.....	»	»	»	»	»	
35	Salamanca.....	8	6	Salamanca.....	»	»	»	»	»	
30	Burgos.....	»	14	Burgos.....	»	»	»	»	»	
26	Málaga.....	5	24	Málaga.....	»	»	»	»	»	
25	Gerona.....	8	10	Gerona.....	Cesó en 5 de Marzo de 1900. Interino en 24 de Julio de 1907. Confirmado en propiedad en 5 de Febrero de 1909 hasta la fecha, sin interrupción.	»	»	»	»	
24	Zaragoza.....	6	6	Zaragoza.....	»	»	»	»	»	
23	Zamora.....	1	3	Zamora.....	»	»	»	»	»	
21	Alava.....	7	28	Alava.....	»	»	»	»	»	
21	Barcelona.....	1	»	Barcelona.....	»	»	»	»	»	
20	Teruel.....	5	»	Teruel.....	»	»	»	»	»	
19	Cuenca.....	10	12	Cuenca.....	»	»	»	»	»	
17	Santander.....	11	26	Santander.....	»	»	»	»	»	
15	Avila.....	10	14	Avila.....	»	»	»	»	»	
15	Segovia.....	3	9	Segovia.....	»	»	»	»	»	
15	Huelva.....	»	10	Huelva.....	»	»	»	»	»	
13	Huesca.....	6	11	Huesca.....	»	»	»	»	»	
12	Lugo.....	9	23	Lugo.....	Cesó en 22 de Enero de 1900. Nombrado por Real orden de 31 de Marzo de 1901, tomando posesión en 24 de Abril, ejerciendo el cargo sin interrupción.	»	»	»	»	
12	Coruña.....	9	10	Coruña.....	»	»	»	»	»	
12	Cádiz.....	4	23	Cádiz.....	»	»	»	»	»	
12	Murcia.....	4	»	Murcia.....	»	»	»	»	»	
12	Valladolid.....	4	»	Valladolid.....	»	»	»	»	»	
12	Sevilla.....	1	»	Sevilla.....	»	»	»	»	»	
11	Jaen.....	6	16	Jaen.....	Cesó en 26 de Mayo de 1899. Nombrado en 7 de Diciembre de 1901, tomando posesión el 10 y ejerciendo sin interrupción el cargo hasta la fecha.	»	»	»	»	
11	Ciudad Real.....	2	8	Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	
10	Oviedo.....	9	23	Oviedo.....	»	»	»	»	»	
10	Guadalajara.....	»	20	Guadalajara.....	»	»	»	»	»	
9	Valencia.....	4	27	Valencia.....	»	»	»	»	»	
8	Pontevedra.....	11	21	Pontevedra.....	»	»	»	»	»	
8	Badajoz.....	9	22	Badajoz.....	Por Real orden de 5 de Febrero de 1909 fué nombrado propietario, continuando en el cargo.	»	»	»	»	
7	Alicante.....	1	1	Alicante.....	Idem.	»	»	»	»	
6	Orense.....	7	1	Orense.....	Cesó en 13 de Marzo de 1899. Nombrado en 25 de Septiembre de 1906, continuando en el cargo.	»	»	»	»	
4	Almería.....	1	»	Almería.....	Por Real orden de 5 de Febrero de 1909 fué nombrado en propiedad, desempeñando hasta la fecha el cargo sin interrupción.	»	»	»	»	
3	Tarragona.....	6	22	Tarragona.....	Idem.	»	»	»	»	
3	Granada.....	5	»	Granada.....	Nombrado propietario por Real orden de 5 de Febrero de 1909, tomando posesión el 10 y ejerciendo el cargo sin interrupción.	»	»	»	»	
3	Toledo.....	»	25	Toledo.....	Cesó en 4 de Octubre de 1897, como Secretario de Salamanca. Nombrado por Real orden de 5 de Febrero de 1909 Secretario de Toledo, por concurso, tomó posesión en 7 de Marzo, continuando en el cargo.	»	»	»	»	
2	Palencia.....	9	25	Palencia.....	»	»	»	»	»	
»	Electo de Vizcaya.....	»	»	Electo de Vizcaya.....	Auxiliar de la Junta de Burgos desde el 11 de Junio de 1882 á 3 de Octubre de 1895.	»	»	»	»	
8	Lérida.....	1	12	Lérida.....	»	»	»	»	»	
8	Cáceres.....	»	»	Cáceres.....	Año de 1899, interino de Almería.	»	»	»	»	
2	Logroño.....	10	6	Logroño.....	Oficial del Gobierno civil.	»	»	»	»	
1	Leon.....	7	4	Leon.....	Idem.	»	»	»	»	
»	Córdoba.....	8	»	Córdoba.....	En 30 de Enero de 1909 fué nombrado Auxiliar de la Secretaría que desempeñó hasta 1.º de Mayo de 1911.	»	»	»	»	
»	Navarra.....	4	3	Navarra.....	»	»	»	»	»	

la Junta Superior de Beneficencia.

En virtud de Real orden de 13 de Julio de 1912, se adi-

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad Años	NATURALEZA		ANTIGÜEDAD por la fecha de posesión.		
			Localidad	Provincia	Día	MES	Año
7	D. Salvador Marqués Urbano . . . »						
8	Leovigildo Corcuera Gambe . . . »						

NOTA. No se consignan los años de servicios por no haber sido nombrados en 31 de Diciembre de 1911, los señores anteriores, antes de dicha fecha.—Madrid, 13 de Julio de 1912.—Luis Belaunde.

ESCALAFON de Secretarios-Administradores de

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad Años.	NATURALEZA		ANTIGÜEDAD por la fecha de posesión.		
			Localidad.	Provincia.	Día.	MES.	Año.
1	D. Salvador Esteve Baeza.	46	Murcia.....	Murcia.....	22	Marzo.....	1894
2	Julio Nuñez Gonzalez.....	42	Lugo.....	Lugo.....	22	Noviembre..	1893
3	Cándido Sanchez Cadenas.....	41	Benavente ..	Zamora.....	14	Idem.....	1908
4	Ramon Ariz Galindo	34	Toledo.....	Toledo.....	17	Mayo.....	1907
5	Claudio Alvarez Alceda.....	64	Cebolla.....	Idem.....	1.º	Enero.....	1907
6	Fermin Moreno Fernandez.....	37	Cádiz.....	Cádiz.....	16	Marzo.....	1907
7	Enrique Maria Bipoll.....		»	»	25	Abril.....	1902
8	Joaquin Vignote Buderlich....	54	Málaga.....	Málaga.....	18	Julio.....	1904
9	Ildefonso Ruiz del Campo....	66	Cañizar.....	Guadalajara....	17	Noviembre..	1890
10	Antonio Maucera Garcia.....	52	Villaf.ª de Barros	Badajoz.....	3	Octubre....	1901

Madrid 13 de Mayo de 1912.—El Presidente, Marqués de Urquijo.—El Secretario, Pedro Durán. Hay un sell-

ESCALAFON de Aspirantes á Secretarios-Admini-

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad Años	NATURALEZA		ANTIGÜEDAD por la fecha de posesión		
			Localidad	Provincia	Día	Mes	Año
1	D. José Rodriguez Rodriguez ...	64	»	»	4	Agosto.....	1883
2	Leandro Anton Ferrandiz.....	57	Muchamiel....	Alicante.....	21	Enero.....	1884
3	Valentin Siguera Abadia... ..	45	Madrid.....	Madrid.....	21	Idem.....	1884
4	Nicomedes Garcia Bermejo....	53	Prádena.....	Segovia.....	30	Julio.....	1886
5	Enrique Gonzalez Sirvent.....	64	Madrid.. ..	Madrid.....	1.º	Enero.....	1887
6	Tomas Ramirez de Verger....	51	Carmona.....	Sevilla.....	6	Noviembre..	1891
7	José Pardo Gil	36	Sevilla.....	Idem.....	6	Idem.....	1891
8	Pedro C. Martin Zorraquinos..	41	Hoz de la Vieja	Teruel.....	1.º	Julio.....	1894
9	Mariano Durán Perez de Castro	34	Leganés.....	Madrid.....	1.º	Diciembre..	1897
10	Luis Sarachu Saez.....	27	Victoria.. ..	Alava.....	2	Enero.....	1900
11	Anacleto Almarza Perez.....	41	Yanguas.....	Soria.....	29	Julio.....	1900
12	Regino Gutierrez Portales....	23	Toleuo.....	Toledo.....	1.º	Noviembre..	1900
13	Manuel Franco Herrero.....	58	Pitiegua.....	Salamanca.....	19	Marzo... ..	1901
14	Ramon Portal Castillo (1)....	»	»	»	»	»	»

Madrid 13 de Mayo de 1912.—El Presidente, Marqués de Urquijo.—El Secretario, Pedro Durán. Hay un sell-
 (1) Al Escalafón anterior de Aspirantes á Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia se adiciona el número 14, ó sea el último lugar á continuación de D. Manuel Franco Herrero, que ocupaba el número 13.
 Lo que se publica en la Gaceta de Madrid á los efectos de la Real orden preinserta de esta fecha, y se encarga á los Gobernadores-Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia, que tanto dicha disposición como los Escalafones los pongan en conocimiento de los interesados para que en lo sucesivo no aleguen ignorancia.
 Madrid 13 de Julio de 1912.—El Director general de Administración, Luis Belaunde.

cionan al anterior Escalafón á los señores siguientes:

Servicios en el cuerpo hasta 31 de Diciembre de 1911	Años	Meses	Días	Provincias en donde sirven	OBSERVACIONES			
						FECHA DEL CESE		
						Día	Mes	Año
				Guipúzcoa....	Secretario interino nombrado, por necesidades del servicio, por Real orden de 27 de Abril de 1912.			
				Vizcaya.	Secretario interino que viene desempeñando el cargo hace tiempo por nombramiento de la Junta provincial de Beneficencia y nombrado con tal carácter por Real orden de 6 de Julio de 1912.			

señores anteriores, antes de dicha fecha.—Madrid, 13 de Julio de 1912.—Luis Belaunde.

FECHA DEL CESE	Años	Meses	Días	Provincias en donde sirven	OBSERVACIONES			
						Servicios en el cuerpo		
						Día	Mes	Año
23 Agosto.....	1899	5	5	1	Murcia.	De la clase de propietarios.		
6 Diciembre..	1897	5	4	5	Lugo.	No consta si fué interino ó en propiedad.		
23 Abril	1901				Leon.....	De la clase de interinos.		
22 Abril	1910	2	3	8	Toledo.....	Idem.		
7 Marzo.....	1909	1	9	19	Idem.....	Nombrado por concurso Secretario de la Junta de Soria, tomó posesión en 17 de Marzo de 1909, pidiendo seguidamente la excedencia.		
17 Mayo.....	1907	»	4	17	Idem.....			
22 Julio.....	1907	»	4	6	Palencia....	De la clase de interinos.		
2 Julio.....	1902	»	2	7	Alicante....	No consta si fué interino ó en propiedad.		
9 Septiembre..	1904	»	1	22	Granada....	De la clase de propietarios.		
3 Enero.....	1891	»	1	16	Guadalajara..	Idem		
		»	»	»	Badajoz....	No consta la fecha del cese ni si fué interino ó propietario, si bien figura en el Escalafón, inserto en la «Gaceta» de 26 de Agosto de 1908, con un año, ocho meses y diecisiete días de servicios.		

que dice: Junta Superior de Beneficencia.

tradores de Juntas provinciales de Beneficencia.

Servicios en el cuerpo hasta 31 de Diciembre de 1911	Años	Meses	Días	CARGOS QUE HAN EJERCIDO Ó EJERCEN EN LA BENEFICENCIA			
					FECHA DEL CESE		
					Día	Mes	Año
	28	4	27	Empleado de la Junta provincial de Beneficencia de Cádiz.			
	27	11	10	Oficial de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid.			
	27	11	10	Idem.			
	25	4	»	Oficial de la Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara. Cesó en el cargo en 31 de Agosto de 1892 y nombrado de nuevo en 2 de Octubre del mismo año continuando hasta la fecha.			
	25	»	»	Escribiente de la Junta de Beneficencia de Barcelona.			
	20	1	25	Oficial de la Junta provincial de Beneficencia de Sevilla.			
	20	1	25	Idem.			
	15	5	25	Fué Secretario de la Fundación «La Enseñanza» desde 1.º de Julio de 1894 á 28 de Diciembre de 1901. En la actualidad es Secretario del Montepío de Labradores en La Hoz de la Vieja, para cuyo cargo fué nombrado en 1.º de Enero de 1904.			
	14	1	»	Oficial de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid.			
	11	11	29	Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Alava.			
	11	5	2	Secretario de la Junta de Patronos de la Real Casa de Beneficencia de Haro.			
	11	»	11	Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Toledo. Cesó en 31 de Diciembre de 1901; nombrado de nuevo en 20 de Febrero de 1902, continuando en el cargo hasta la fecha.			
	10	9	12	Auxiliar de la Junta provincial de Beneficencia de Salamanca.			
	»	»	»	»			

que dice: Junta Superior de Beneficencia.

Se adiciona, en cumplimiento de la Real orden que precede de 13 de Julio de 1912, al Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Málaga D. Ramon Portal Castillo, que acreditó doce años, dos meses y veintiocho días de servicios en 20 de Junio último, y que por no haber reclamado su inclusión en el escalafón en tiempo y forma, número 13.

Se encarga á los Gobernadores-Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia, que tanto dicha disposición como los

AYUNTAMIENTOS

COBETA

Por el Sr. Veterinario municipal de esta villa D. César Rojas, han sido dados de alta los ganados lanares que venían padeciendo la enfermedad variolosa, quedando, por lo tanto, este término libre, para que los ganaderos, con su sanidad, puedan comprar y vender cuando les convenga.

Cobeta 21 de Agosto de 1912.—El Alcalde-acidental, Claro Pastor.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Valdeaveruelo, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1913, por quince días.

El Recuenco, id por id.

Ujados, Cabanillas del Campo, id. por id.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

ATIENZA

Don Máximo Garcia Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que el día 31 del actual y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta de los bienes embargados á Robustiano Catalinas Gomez, y con su importe hacer pago á la multa é indemnización impuestas por el Distrito forestal de esta provincia, en el expediente por denuncia, por infracciones cometidas en la corta en el Monte núm. 9 del Catálogo de los Propios de Atienza, y cuyos bienes son, á saber:

Una mula de pelo negro, de seis cuartas de alzada, algo coja de las manos, de unos 16 años de edad, tasada en 60 pesetas.

Un carro de dos ruedas con su toldo, con máquina, con iniciales, en 250 id.

Quien quiera hacer posturas acuda el día y hora indicados; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Atienza á diez y nueve de Agosto de mil novecientos doce.—Máximo Garcia.—De orden de S. S.—José Giner.

MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Felipe Sanz Usero, vecino de Traid, en causa que se le siguió en este Juzgado por delito de resistencia, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes relacionados en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 84, correspondiente al viernes 12 de Julio último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado el día 30 del actual, á las doce de la mañana, para los muebles, y el día 13 de Septiembre próximo venidero á la misma hora, para los inmuebles; advirtiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la anterior subasta.

Dado en Molina de Aragón á 20 de Agosto de 1912.—José Enriquez de Salamanca.—El Secretario, José Lopez.

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Agustín Lopez y Lopez, vecino de Herrería, por desacato, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que aparecen relacionados en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 84, correspondiente al viernes 12 de Julio último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual, á las once de la mañana, para los muebles, y el día 16 de Septiembre próximo venidero, á la misma hora, respecto de los inmuebles; advirtiéndose que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la anterior subasta.

Dado en Molina de Aragón á 21 de Agosto de 1912.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—José Lopez.

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano de la Cruz Martinez, vecino de Torete, agregado de Lebrancón, en causa por disparo, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes muebles y el inmueble embargados á dicho sujeto y que aparecen reseñados en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 84, correspondiente al viernes 12 de Julio último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual, á las doce de la mañana para los inmuebles y el día 16 de Septiembre próximo venidero, á la misma hora para el inmueble; advirtiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la anterior subasta.

Dado en Molina de Aragón á veintiuno de Agosto de mil novecientos doce.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—José Lopez.

SIGUENZA

Don Sebastian Carrión Vega y Peñuelas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se requiere á Baldomero Mateo Ilizarbe, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á hacer efectiva la indemnización de 16 pesetas 30 céntimos, que ha de abonar á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el periódico oficial de esta provincia, y pueda llegar á conocimiento de Baldomero Mateo Ilizarbe, el requerimiento acordado, expido el presente que firmo en Sigüenza á 21 de Agosto de 1912.—Sebastian C. Vega.—Angel Nuñez.

Guadalupe.—Taller tipográfico de la Casada Expositiva.